

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/15	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Motivo: «La urgencia en la aprobación de los asuntos a tratar»

Fecha:

20 de diciembre de 2024

Duración:

Desde las 8:00 hasta las 8:24

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

Rafael Esteban Santamaría

Secretario:

Javier Chiva Ibañez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
50550088K	Ana Isabel Yuste Aparicio	SÍ
03122629B	Barbara María Rodriguez Gomez	SÍ
03109185E	Maria del Carmen Martin Santamaría	SÍ
75709409X	Patricia Veloso Hidalgo	SÍ
03103040H	Rafael Esteban Santamaría	SÍ
11962087V	Raquel Rodríguez Ballesteros	NO
03098747A	Rosa Ana Solano Gutiérrez	SÍ
03079654T	Santiago Martín Pajares	SÍ
03206438P	Sergio Gil Monge	SÍ
03139647D	Sergio Sanchez Isidro	SÍ
03094403Y	Susana Alcalde Adeva	SÍ
03133702K	Vicente Prieto Isidro	SÍ
03131268W	Felipe Prieto Gamo	SI



Excusas de asistencia presentadas:

1. Raquel Rodríguez Ballesteros:
«Motivos personales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Ratificación urgencia de la sesión

Se ratifica por unanimidad de los asistentes (7 Grupo PSOE y 4 Grupo PP), a este primer punto del orden del día.

Expediente 1745/2024. Toma posesión nuevo Concejal D. Felipe Prieto Gamo

Resolución:

D. Felipe Prieto Gamo, una vez expedida credencial por la Junta Electoral Central, toma posesión del cargo (jurando el mismo), de Concejal de esta Corporación, dentro del Grupo Municipal PSOE, sustituyendo a D. Manuel Andradas Recio, que renunció al cargo de Concejal de esta Corporación, y adquiriendo desde este momento todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Expediente 1619/2024. Nombramientos Juez de Paz Titular y Sustituto

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

PROPUESTA DE ALCALDÍA A PLENO

A la vista de que está previsto que en el mes de enero de 2025 queden vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Con fecha 19-11-24 se remitió al Juzgado Decano de Guadalajara y al Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto en esta localidad.

El Bando se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, nº 223 de fecha 21-11-24, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el propio Juzgado de Paz desde el día 21-11-24 al 12-12-24.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las han presentado las siguientes personas:

1. MIHAI FEIER MURESAN
2. MANUEL JESÚS ARROYO GONZÁLEZ
3. ANA MARIA PORTOLES PEREZ



4. BERTA BERLINCHES DE BENITO
5. JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
6. FRANCISCO JAVIER AVILA MARTIN
7. GREGORIO MARCOS DE DIEGO
8. JESUS CHICHARRO URIGÜEN
9. MERCEDES FAMA DEL OLMO
10. RODRIGO SANCHEZ QUILES
11. CRISTIAN ANDRES RIOS VILLAR
12. LAURA MERINO DIAZ

Visto el informe de Secretaría de fecha 16-12-2024.

Vista la documentación y los méritos que se desprenden de la documentación aportada por los solicitantes, esta Alcaldía entiende que los nombramientos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto deben de recaer en las siguientes personas, en base a lo que a continuación se fundamenta:

1. Juez de Paz Titular: D. Rodrigo Sánchez Quiles, cuenta con una sólida formación y experiencia profesional orientada a la intervención social, la mediación y la gestión de conflictos.

a) Formación Académica: • Grado en Sociología por la Universidad Rey Juan Carlos, con competencias en investigación social, estructura comunitaria y resolución de conflictos. • Especialista en Mediación Familiar, Civil y Mercantil, acreditado por la Escuela Internacional de Mediación. • Formación complementaria en coeducación, participación social y otros ámbitos relacionados con la gestión comunitaria.

b) Experiencia Profesional: • Coordinador Provincial de Cruz Roja Juventud desde 2019, con funciones de gestión de equipos técnicos y voluntarios, programación de proyectos, y liderazgo en la relación con instituciones. • Experiencia como trabajador social en centros educativos, impartiendo talleres para la convivencia y la prevención de discursos de odio. • Amplio bagaje en la intervención social y actividades formativas orientadas a colectivos vulnerables.

c) Competencias: • Capacidad probada en mediación, comunicación asertiva y resolución de conflictos. • Habilidades organizativas, liderazgo y trabajo en equipo. • Conocimiento profundo del entorno local y de las dinámicas sociales de Marchamalo.

2. Juez de Paz Sustituto: D^a. Mercedes Fama del Olmo, reconocida por su amplio bagaje social y conocimiento del entorno, es una persona comprometida con su comunidad y capacitada para asumir la función de Juez de Paz Suplente.

Puntos destacables: • Posee una sólida trayectoria en el ámbito social, lo que le proporciona una sensibilidad especial para la mediación y el entendimiento de los problemas vecinales. • Conoce profundamente el medio y el entorno local, lo que facilita su cercanía y capacidad para atender las necesidades de la comunidad de Marchamalo. • Su experiencia y vocación la convierten en una candidata ideal para desempeñar las funciones de Juez de Paz Suplente, aportando apoyo, equilibrio y responsabilidad a esta labor.

Conclusión: Tanto D. Rodrigo Sánchez Quiles como D^a. Mercedes Fama del Olmo reúnen las competencias, habilidades y conocimiento del entorno necesarios para desempeñar, respectivamente, los cargos de Juez de



Paz Titular y Juez de Paz Suplente. Su compromiso con la sociedad y experiencia en la gestión de situaciones de conflicto los convierten en los perfiles ideales para garantizar un servicio de calidad, imparcialidad y cercanía en el desempeño de esta función en el municipio de Marchamalo.

Por lo tanto, de conformidad con los artículos 22-2º p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por esta Alcaldía se propone al Pleno, adoptar por mayoría absoluta de sus miembros el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Designar a D. Rodrigo Sánchez Quiles, como Juez de Paz titular de Marchamalo.

SEGUNDO. Designar a D^a. Mercedes Fama del Olmo, como Juez de Paz sustituto de Marchamalo.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y al Juzgado Decano de Guadalajara.

Se aprueba por unanimidad de los 12 asistentes al Pleno (8 del Grupo PSOE y 4 del Grupo PP).

Expediente 1805/2023. Aprobación R.P.T.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

PROPUESTA DE ALCALDÍA A PLENO

El presente expediente se inicia por providencia de Alcaldía de fecha 17-11-2023.

En fecha 17-11-2023 se emite informe de Secretaría sobre procedimiento y legislación.

Mediante nota informativa de la Alcaldía de fecha 21-11-2023, se informa a los empleados municipales del inicio de actuaciones para la elaboración de nueva R.P.T.

Constan en el expediente actas previas de negociación y valoración para llegar al texto definitivo, aprobado por todas las partes negociadoras, en las Mesas de Negociación de fechas 4 y 5 de diciembre de 2024.

Vistos los informes de Secretaría de fecha 16-12-2024 y de Vicesecretaría-Intervención de fecha 17-12-2024.

A la vista de todo lo obrante en el expediente, se entiende que se han cumplido y respetado los trámites procedimentales que fija la normativa aplicable para aprobar la nueva RPT, por lo que por esta Alcaldía se propone al Pleno, de conformidad al artículo 22-2º i) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), de este Ayuntamiento, una vez negociada con la parte sindical, y con el texto definitivo firmado por las partes negociadoras que figura en el expediente.

SEGUNDO. Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar individualmente el presente acuerdo a todos los empleados municipales y a los representantes sindicales.





CUARTO. Remitir una copia de la RPT a la Administración General del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo.

QUINTO. Contra el presente acuerdo, cabe recurso potestativo de reposición, y/o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes (8 Grupo PSOE y 4 Grupo PP).

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Expediente 1750/2024. Delegación competencias de Alcaldía en Concejala D^a. Rosana Solano Gutiérrez

Se da cuenta al Pleno de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía en la Concejala Rosana Solano Gutiérrez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

